

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°086/2026

Acta N°008/2026

Montes, 25 de marzo de 2026

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2026, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos, II) Según lo informado en el Expediente 2026-81-1260-00006, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLÓN REFORZADO	MONTO	REGLÓN REFORZANTE	MONTO
112 Alimentos para animales	10.000	245 Fletes y otros gastos contratados dentro del país	25.000
142 Supergas	10.000		
152 Productos medicinales y farmacéuticos	5.000		
156 Productos plásticos, acrílicos y similares	310.000	273 De Automotores	70.000
		154 Compuestos químicos	75.000
		343 Equipos deportivos y recreativos	165.000
198 Repuestos y accesorios	190.000	555 Deportivas, Culturales y recreativas	90.000
		389 Otras Construcciones de dominio público	100.000
221 Publicidad	111.000	171 Productos básicos de hierro y acero	111.000
257 De equipos de transporte y similares	50.000	141 Combustibles derivados del petróleo	50.000
286 Artísticos y Similares	150.000	173 Accesorios metálicos	50.000
		193 Artículos y accesorios eléctricos	50.000
		559 Transferencias Corrientes a otras instituciones	50.000
299 Otros servicios no personales no incluidos	180.000	389 Otras Construcciones de dominio público	180.000
313 De electricidad, gas y agua	30.000	192 Elementos de limpieza y aseo	30.000

284 Servicios de Capacitación	70.000	278 De limpieza, aseo y fumigación	70.000
-------------------------------	--------	------------------------------------	--------

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

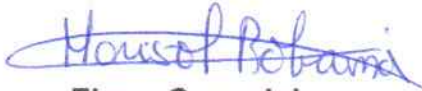

Firma Concejal
 Sandra Bustamante

Silvia De Armas
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal
 Silvia De Armas


Firma del Alcalde
Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal
 Tatiana Vazquez


Firma Concejal
Marisol Robaina
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES